

Ciudad de México, a 15 de julio de 2016

ATENTA NOTA-DGPOP-17-2016**PARA: LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ**
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**DE: MTRO. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL**
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Anexo copia del Oficio No 315-A-1751 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual, solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 del Reglamento Interior de La Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios", "Reporte del Monto Ejercido de los Subsidios Otorgados" y "Reglas de Operación", correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de obtener su visto bueno para el envío correspondiente.

Así también le informo, que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/evaluacion.html

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información es el 29 de julio de 2016, y debe enviarse una copia del oficio que se remita a la H. Cámara de Diputados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Act. César Javier Campa Campos.- Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP).

ATENTAMENTE

Elaboró


Benjamín Sánchez Alva
Jefe del Departamento de
Procesamiento de Información

Revisó


Arturo Ordoñez Martínez
Director de Información Financiera

Validó


Alfonso González Coronado
Director General Adjunto de la DGPOP

FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2016

Fecha de Envío: 30 de junio de 2016

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: SECRETARIA DE SALUD

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	100	11	\$ 642,404.92	RECURSOS FISCALES
12	M7K	4	\$ 191,700.00	RECURSOS FISCALES
12	NHK	16	\$ 1,741,155.94	RECURSOS FISCALES
Total:		31	\$ 2,575,260.86	RECURSOS FISCALES

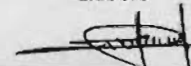
Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades
En termino del articulo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta
Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

POP-DIF-PO-002-08

43801 Subsidios a las Entidades Federativas

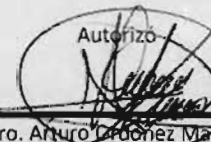
Unidad	Original 2016	Modificado Enero-junio 2016	Ejercido Enero-junio 2016
Total Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	259,072,108.00	262,856,306.4	257,298,953.0
Total Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	16,242,385.0	16,242,385.0	16,242,385.0
Total Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	34,958,000.00	39,248,000.0	37,648,000.0
Total Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	200,635,172.00	186,290,235.4	184,643,351.0
Total Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	3,499,999,998.00	0.00	0.00
Total Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	92,966,343.00	501,551.3	0.00
Total Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	380,721,433.00	236,208,811.5	236,208,811.5
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	25,331,800.00	17,693,197.0	17,693,197.0
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	1,148,716,546.00	1,302,368,636.7	1,302,368,636.7
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	284,118,166.00	85,947,736.3	61,955,638.6
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	708,180,095.00	511,464,859.9	511,464,859.9
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	170,374,257.00	170,017,713.34	170,017,713.34
Unidad S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	334,742,695.00	361,720,000.0	361,720,000.0
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	4,245,931,997.00	3,163,334,846.5	3,163,334,846.5
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	253,127,338.00	0.00	0.00

Elaboró



Benjamín Sánchez Alva

Autorizó



Mtro. Arturo Ordóñez Martínez

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades

POP-DIF-PO-002-08

En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta

Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

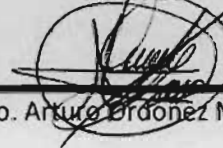
Unidad	Original 2016	Modificado Enero-junio 2016	Ejercido Enero-junio 2016
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	41,076,845.00	0.00	0.00
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	23,181,785.00	5,257,904.36	0.00
Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	98,994,051.00	0.00	0.00
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	133,294,279.00	58,595,587.72	58,584,479.94
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	463,524,340.00	143,071,981.00	40,304,972.00
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	262,943,472.00	18,287,244.21	12,552,451.44
Unidad U00 Comisión Nacional de Protección Social en Salud	63,035,571,420.00	30,269,537,326.69	30,269,537,326.66

Elaboró



Benjamín Sánchez Alva

Autorizó



Mtro. Arturo Ordóñez Martínez



SECRETARÍA DE SALUD
RECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	-	-	-	-
2000	Materiales y Suministros	-	3,985.2	3,985.2	2,952.1
	2200	0.0	3,057.6	3,057.6	2,774.7
	2600	0.0	927.6	927.6	177.4
3000	Servicios Generales	-	5,173.0	2,847.9	2,548.3
	3100	0.0	1,773.5	1,746.5	1,746.5
	3300	0.0	1,718.5	1,093.5	793.9
	3500	0.0	300.0	7.9	7.9
	3900	0.0	1,381.0	0.0	0.0
4000	Subsidios y Transferencias	41,759.3	42,955.8	4,188.2	4,179.3
	4300	40,325.8	41,167.6	4,000.0	4,000.0
	4400	1,433.5	1,788.2	188.2	179.3
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000	Obra Pública	-	-	-	-
	Gasto de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0
	Total	41,759.3	52,114.0	11,021.3	9,679.7



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROGRAMA: PROSPERA Programa de Inclusión Social
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios					
Personales		418,170.5	418,170.5	67,373.2	67,373.2
	1100	0.0	118,529.2	21,864.5	21,864.5
	1200	70,713.6	70,713.6	24,459.3	24,459.3
	1300	0.0	92,138.5	10,667.8	10,667.8
	1400	0.0	35,760.2	3,517.9	3,517.9
	1500	0.0	101,025.7	6,863.7	6,863.7
	1600	347,456.9	3.3	0.0	0.0
2000					
Materiales y		-	-	-	-
Suministros					
				0.0	0.0
3000 Servicios					
Generales		-	218,671.7	40,744.4	40,744.4
	3300	0.0	218,671.7	40,744.4	40,744.4
4000 Subsidios					
y		5,791,738.7	5,573,067.0	3,374,064.2	3,374,064.2
Transferencias					
	4300	5,791,738.7	5,573,067.0	3,374,064.2	3,374,064.2
5000 Bienes					
Muebles e		-	-	-	-
Inmuebles					
6000 Obra					
Pública		-	-	-	-
	Total	6,209,909.2	6,209,909.2	3,482,181.8	3,482,181.8



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios		126,627.3	127,115.7	49,473.2	47,835.8
Personales					
	1100	30,605.8	30,605.8	11,834.3	10,981.3
	1200	19,217.1	19,705.6	10,289.5	9,924.5
	1300	11,973.8	11,973.8	3,282.7	2,876.7
	1400	8,792.2	8,792.2	3,779.8	3,779.8
	1500	55,748.5	55,748.5	20,287.0	20,273.5
	1700	289.9	289.9	0.0	0.0
2000		-	7,811.44	3,257.53	3,257.53
Materiales y Suministros					
	2100	0.0	858.0	320.8	320.8
	2200	0.0	53.0	3.4	3.4
	2400	0.0	20.0	0.0	0.0
	2600	0.0	6,546.7	2,606.8	2,606.8
	2700	0.0	325.0	324.7	324.7
	2900	0.0	8.7	1.7	1.7
3000 Servicios		-	29,093.3	12,576.7	12,436.6
Generales					
	3300	0.0	21,189.9	9,953.2	9,953.2
	3500	0.0	54.7	27.5	27.5
	3700	0.0	5,643.9	2,539.4	2,405.4
	3800	0.0	2,017.6	0.0	0.0
	3900	0.0	187.2	56.6	50.4
4000 Subsidios y Transferencias		97,598.8	694.1	0.0	0.0
	4300	97,598.8	694.1	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles		-	-	-	-
6000 Obra Pública		-	-	-	-
Total		224,226.1	164,714.5	65,307.5	63,529.9

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios					
Personales		370,540.6	370,540.6	129,726.0	129,726.0
	1200	148,895.8	148,895.8	61,401.7	61,401.7
	1300	188,656.6	188,656.6	67,169.1	67,169.1
	1400	23,944.6	23,944.6	976.9	976.9
	1500	9,043.7	9,043.7	178.3	178.3
2000					
Materiales y		-	-	-	-
Suministros					
3000 Servicios					
Generales		-	-	-	-
4000 Subsidios					
y		450,001.3	408,897.1	236,208.8	236,208.8
Transferencias					
	4300	450,001.3	408,897.1	236,208.8	236,208.8
5000 Bienes					
Muebles e		-	-	-	-
Inmuebles					
6000 Obra					
Pública		-	-	-	-
	Total	820,541.9	779,437.7	365,934.8	365,934.8



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROGRAMA: SEGURO MÉDICO SXXI
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales		-	-	-	-
2000 Materiales y Suministros		771,142.7	634,993.8	-	-
	2100	0.0	304,312.4	0.0	0.0
	2500	771,142.7	330,681.4	0.0	0.0
3000 Servicios Generales		-	2,700.0	-	-
	3300	0.0	2,700.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias		1,914,701.4	1,024,001.4	723,931.6	723,931.6
	4300	1,914,701.4	1,024,001.4	723,931.6	723,931.6
5000 Bienes Muebles e Inmuebles		-	-	-	-
6000 Obra Pública		-	-	-	-
	Total	2,685,844.1	1,661,695.2	723,931.6	723,931.6



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
PROGRAMA: CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA
PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016 (ENERO-JUNIO)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios		54,197.4	54,197.4	18,745.3	18,691.8
Personales					
	1100	12,480.3	12,480.3	5,763.6	5,763.6
	1200	17,575.1	17,575.1	5,008.7	5,008.7
	1300	10,297.6	10,297.6	3,591.3	3,591.3
	1400	2,391.7	2,439.5	963.2	963.2
	1500	9,327.2	9,279.4	3,316.8	3,263.4
	1700	2,125.4	2,125.4	101.6	101.6
2000					
Materiales y		-	-	-	-
Suministros					
3000 Servicios		-	4,000.0	890.0	-
Generales					
	3800	0.0	4,000.0	890.0	0.0
4000 Subsidios					
y		42,206.2	38,206.2	5,257.9	-
Transferencias					
	4300	42,206.2	38,206.2	5,257.9	0.0
5000 Bienes					
Muebles e		-	-	-	-
Inmuebles					
6000 Obra					
Pública		-	-	-	-
Total		96,403.6	96,403.6	24,893.2	18,691.8



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFerente"
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2016 (ENERO-JUNIO)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios		-	-	-	-
Personales					
2000					
Materiales y		-	1,637.5	677.7	560.3
Suministros					
	2100	0.0	7.0	0.0	0.0
	2200	0.0	21.8	21.8	21.8
	2600	0.0	1,574.1	634.3	521.2
	2900	0.0	34.5	21.6	17.3
3000 Servicios		-	14,937.2	7,529.4	6,263.6
Generales					
	3100	0.0	1,265.8	1,069.2	1,069.2
	3200	0.0	213.9	0.0	0.0
	3300	0.0	8,561.2	5,181.7	4,280.2
	3400	0.0			
	3500	0.0	1,964.7	761.0	611.4
	3700	0.0	1,045.7	290.8	172.0
	3800	0.0			
	3900	0.0	1,885.9	226.7	130.7
4000 Subsidios					
y		126,150.8	109,576.0	26,687.5	25,237.5
Transferencias					
	4300	126,150.8	109,576.0	26,687.5	25,237.5
5000 Bienes		-	-	-	-
Muebles e					
Inmuebles					
6000 Obra		-	-	-	-
Pública					
	Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0
	Total	126,150.8	126,150.8	34,894.6	32,061.4

(miles de pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-JUNIO	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios		-	-	-	-
Personales					
	1100				
	1200				
	1300				
	1400				
	1500				
	1700				
2000					
Materiales y		-	-	-	-
Suministros					
	2100	0.0			
	2200	0.0			
	2600	0.0			
	2700	0.0			
	2900	0.0			
3000 Servicios					
Generales		-	839.0	142.7	142.7
	3100	0.00	420.8	124.8	124.8
	3200	0.0	216.3	0.0	0.0
	3300	0.0	182.0	0.0	0.0
	3500	0.0	19.9	17.9	17.9
	3700	0.0			
	3800	0.0			
	3900	0.0			
4000 Subsidios					
y		289,682.5	238,843.5	78,140.6	49,779.4
Transferencias					
	4300	282,986.2	229,147.2	73,547.5	45,270.6
	4400	6,696.3	9,696.28	4,593.1	4,508.8
5000 Bienes					
Muebles e		-	-	-	-
Inmuebles					
6000 Obra					
Pública		-	-	-	-
	Gasto de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0
	Total	289,682.5	239,682.5	78,283.3	49,922.1

Oficio No. 315-A-**01751**

Ciudad de México, a 6 de julio de 2016

LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 284 de su Reglamento, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), integrará los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales), correspondientes al segundo trimestre de 2016.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, segundo párrafo, 7 y 107, fracción I, de la LFPRH; 283 a 294 de su Reglamento; y 65 Apartados A fracción I y B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (DPEF 2016), solicito a usted muy atentamente remitir la información que se lista a continuación, al cierre del segundo trimestre de 2016.

DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
5. fracción I, inciso f)	Informes de los ejecutores de gasto con autonomía presupuestaria, conforme a lo previsto en la Ley.
50, último párrafo	Monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios. Los montos reportados correspondientes al anual autorizado o modificado para 2016, deberán coincidir con los registrados en el Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP), ubicado en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN).
51, cuarto párrafo	Suspensiones, diferimientos o reducciones en la ministración de recursos, en caso de incumplimiento por parte de las dependencias del Gobierno Federal a las disposiciones de la LFPRH y su Reglamento, o en caso de situaciones supervenientes que puedan afectar la estabilidad financiera.
80, fracción V	Erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente, el nombre o razón social, montos y fines específicos de los donativos otorgados por los ejecutores de gasto.

DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
92, segundo párrafo	Explicaciones a las variaciones de las metas aprobadas de las dependencias o entidades, en su caso, derivadas de adecuaciones presupuestarias.
175 Bis, segundo párrafo y 175 Ter, fracción IV	Monto de los recursos públicos otorgados como subsidios por las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos, para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, (beneficiarios), conforme a los convenios que se hubieren celebrado.
DISPOSICIÓN: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016	

1, penúltimo párrafo	Principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que se reporta, respecto del presupuesto autorizado modificado, por ramo y entidad.
19, antepenúltimo párrafo	Remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal. (Oficina de la Presidencia de la República).
43	Ejercicio y destino de los recursos entregados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a los Centros Públicos de Investigación, obtenidos por concepto de las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2016.
Décimo segundo transitorio	Los programas y proyectos de inversión a los que hace referencia el séptimo párrafo del artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y contenidos en el Tomo VIII del PEF.

Adicionalmente, se solicita remitir a esta área o, en su caso, al Congreso de la Unión, la información que en el marco de las disposiciones aplicables, y de acuerdo con el ámbito de su competencia, deba incluirse en los Informes Trimestrales y que no esté comprendida en la presente solicitud.

Por otra parte, en cuanto a la información que se lista a continuación, la dependencia o entidad competente deberá remitirla directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, a más tardar el 29 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177, último párrafo, y 285 del Reglamento de la LFPRH, y demás disposiciones aplicables:

Artículos	Tema
DISPOSICIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
69, último párrafo	Contrataciones por honorarios realizadas por los ejecutores de gasto.
75, fracción X	Reporte sobre el ejercicio de los subsidios otorgados por las dependencias y entidades, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos.
78, último párrafo	Resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación.
DISPOSICIÓN: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
177	De los programas sujetos a reglas de operación, a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participan en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, se reportará lo siguiente:
Fracción III	▪ Padrón de beneficiarios directos, de intermediarios financieros y no financieros que participen como mecanismos de distribución de apoyo, o en su caso, sean beneficiarios directos de éstos, así como sus respectivas actualizaciones.
Fracción VI	▪ La información relativa a la situación que guarde el cumplimiento de la aplicación de los criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad establecidas en las respectivas reglas de operación.
Fracción VII	▪ La información relativa a la ejecución del gasto, los padrones de beneficiarios directos y, en su caso, los intermediarios financieros y no financieros, la distribución territorial de los recursos por municipio y los avances en las metas anuales de los programas registrados durante el periodo.

Las dependencias y entidades que remitan directamente información al Congreso de la Unión conforme a las disposiciones enunciadas en el cuadro anterior, deberán turnar copia a la SHCP,

por conducto de esta área, considerando lo dispuesto en el artículo 65 Apartados A, fracción I y B, fracciones XXIII y XXIV, del Reglamento Interior de la SHCP.

Asimismo, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 1, penúltimo párrafo del DPEF 2016, relativo a la obligación de informar sobre las principales causas de variación del gasto neto total, al segundo trimestre, respecto del presupuesto autorizado modificado por ramo o entidad, se deberá observar lo siguiente:

- i. La fuente de información será el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).
- ii. La información que se obtendrá, en el caso del Gobierno Federal, se refiere únicamente a las explicaciones sobre la evolución del gasto, en virtud de que las estadísticas que se integran a los Informes Trimestrales proceden de los registros de la Tesorería de la Federación (gasto pagado).

Por otra parte, como es usual, en el caso del gasto en flujo de efectivo de las entidades, la fuente de información, tanto para las estadísticas como para las causas de variación será el SII@WEB.
- iii. La información se captará a través de los siguientes formatos:
 - a) **Formato 146 Explicaciones a las variaciones del gasto acumulado ejercido respecto al programa modificado**, disponible para todos los ramos administrativos y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
 - b) **Formato 119 Explicación de las variaciones en el flujo de efectivo, acumulado al mes respecto al programa modificado**, disponible para todas las entidades paraestatales no financieras de la Administración Pública Federal.

Es importante recordar que el plazo para el registro de la información, para ambos casos, será el día 12 del mes posterior al que se informa, conforme a lo dispuesto en los instructivos de dichos formatos.

Por otra parte, las dependencias y entidades deberán remitir los avances en la aplicación de las medidas previstas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), así como lo relativo al Programa Anual de Evaluación, en los términos que establezca la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos.

En lo que se refiere al cumplimiento de lo previsto en el artículo 50, último párrafo, de la LFPRH, respecto la obligación de informar sobre el monto total erogado correspondiente a los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, al periodo que se

reporta, la dependencias y entidades que no reportan en él a través del MASCP, se solicita que de igual forma reporten la información correspondiente.

En lo relativo a donativos, se envió a cada dependencia vía archivo electrónico la información de las dependencias del Gobierno Federal relacionada con el gasto pagado al periodo que se reporta, a través de las partidas de donativos, por lo que se solicita complementar la información en los términos del artículo 80, fracción V, de la LFPRH. En el caso del sector paraestatal, se deberá adicionar la información que corresponda de las erogaciones con cargo a sus recursos propios.

La información sobre fideicomisos, mandatos y actos análogos; indicadores de desempeño; programas y proyectos de inversión; y evolución de las erogaciones a que se refieren los artículos 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), de la LFPRH, y 1, penúltimo párrafo y 24, quinto, sexto y séptimo párrafos, del DPEF 2016, correspondientes a los anexos transversales y para la igualdad entre mujeres y hombres, respectivamente, deberá remitirse a través de los sistemas de información correspondientes, contenidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y MSSN y en coordinación con las áreas competentes de la Subsecretaría de Egresos, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud del plazo establecido por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública para la entrega de la información bajo la responsabilidad de esta Subsecretaría, mucho agradeceré gire sus apreciables instrucciones para que la información solicitada sea remitida a esta Dirección General en archivo electrónico e impresión, a más tardar el día 14 de julio de 2016. No omito señalar que, de acuerdo con el artículo 288 del Reglamento de la LFPRH, la información que no sea entregada en la fecha señalada no será incorporada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ACT. CÉSAR J. CAMPA CAMPOS



C.C.P. C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS.- PRESENTE.

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.- PRESENTE

MFR/yr

Vol.GDGPyPA16-3528

Av. Constituyentes No. 1001, edificio A, piso 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP, 06110, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 5178 <http://www.gob.mx/hacienda>